



**BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 6 DE
FECHA 31 DE MAYO DE 2016--.....**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Mariano Suárez Colomo

CONCEJALES/AS

D^a M^a Mercedes Fernández García

D^a M^a Concepción García Ortega

D. Francisco J. Martínez Pérez

D. Marcos Diez Peñas

D^a M^a Ángeles Casares Fuente

D. Rufino Cilleruelo Mínguez

D^a Rosa María Serrano Alonso

D. Alfredo Crespo del Olmo

D. Lorenzo Olalla Valdés

En La Cistérniga, el día treinta y uno de Mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión extraordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.

Faltaron con excusa previa los concejales D^a M^a Inmaculada Fernández Arranz, D. Segundo Álvarez Sanz y D^a Noemí Hernández Hidalgo.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Mariano Suárez Colomo, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez.-

A las catorce horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Alcalde-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2016.-

Por la Sra. Secretaria se excusa que no se haya adjuntado al orden del día del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, debido a la imposibilidad material de concluir su redacción en la fecha de la convocatoria del presente Pleno.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno dejar sobre la mesa la aprobación del acta de la sesión anterior y aprobarla en la próxima sesión plenaria que se celebre, junto con el acta de la presente sesión.-

Enterada la Corporación, por votación ordinaria y unánime acuerda dejar sobre la mesa la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 25 de Mayo de 2016.-

II- APROBACIÓN DE LAS ALEGACIONES AL MAPA DE UBOST.-.....

Por el Presidente se da cuenta de las alegaciones a la propuesta inicial de delimitación del Mapa de las Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio (UBOST), dictaminadas favorablemente por la Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2016, con la abstención del Grupo PP.-.....

Toma la palabra el portavoz de CI-CCD, D. Lorenzo Olalla Valdés, manifestando que está de acuerdo en que se mejoren los servicios y los municipios tengan autonomía, por lo que votaran a favor.-.....

A continuación, D. Alfredo Crespo del Olmo, concejal del PP, manifiesta que están de acuerdo con las alegaciones 1 y 2, pero que las otras no consideran que sea el momento oportuno, por lo que su grupo se abstiene.-.....



Seguidamente, el portavoz de IU-Toma la Palabra, manifiesta que está de acuerdo con las alegaciones ya que coinciden con las de su grupo, por lo tanto votan a favor de la aprobación de las mismas.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, indicando que considera necesario presentar las alegaciones a la propuesta inicial de delimitación del Mapa de UBOST, para que queden contempladas documentalmente por escrito las manifestaciones de este Ayuntamiento, y se mantengan los servicios que se vienen prestando en la actualidad en los mismos lugares y en las mismas o mejores condiciones, hasta que se construyan las instalaciones tan demandadas por todos, como son el IESO y el Centro de Salud. Además en las alegaciones, también se recoge la reivindicación de los criterios de financiación, para que sean los mismos para todas las mancomunidades, así como la regulación del fondo económico de compensación y del plan plurianual de convergencia interior .-

Vista la documentación obrante en el expediente, así como el Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, y tras las oportunas deliberaciones, **la Corporación**, con dos abstenciones de los concejales del PP, y ocho votos a favor, uno por parte del concejal de CI-CCD, tres por parte de los concejales IU-Toma la Palabra, y cuatro por parte de los concejales del PSOE, **ACUERDA**

1º.- APROBAR las Alegaciones del Ayuntamiento de La Cistérniga a la propuesta inicial de delimitación del Mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio (UBOST), que a continuación se transcriben:.....

ALEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA AL MAPA DE ORDENACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS RURALES, CONFORME A LA LEY 7/2013 DE ORDENACIÓN, SERVICIOS Y GOBIERNO DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Visto que en el BOCYL de 12 de mayo de 2016, Núm. 90, se hace anuncio de la Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales, por el que se somete a trámite de información pública la propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio(UBOST), para que cualquier interesado, incluyendo las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, puedan presentar por escrito las alegaciones que tengan por conveniente, disponiendo para ello del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Visto que nuestro municipio forma parte del UBOST MONTE ESCUDILLAS.-

La Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León se aprobó con el objetivo de mejorar la convergencia y la cohesión territorial, demográfica y económica de la Comunidad, impulsar una mayor cercanía en la prestación de los servicios y garantizar el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León a los servicios públicos de calidad, en condiciones de igualdad, se resida donde se resida.

Los socialistas nos debemos a la ciudadanía, en este caso a la ciudadanía del medio rural de la que somos parte y firmes defensores, motivo por el que abordamos este proceso de desarrollo de la ley de ordenación en su fase de aprobación de los mapas de las UBOST rurales como garantes del **blindaje de los servicios públicos de calidad en el medio rural**, en un proceso que se debe construir desde el diálogo y el consenso, con absoluto respeto a la autonomía municipal.

Sabemos que no es posible ordenar el territorio de esta Comunidad sin ir de la mano de los Ayuntamientos, las Juntas Vecinales, las Diputaciones Provinciales, de los agentes socio- económicos y de los profesionales que prestan sus servicios en el medio rural, escuchando y conociendo sus necesidades, con respeto a las peculiaridades de cada uno de



los territorios. Por eso tenemos un diálogo abierto con todos ellos para construir una propuesta común de ordenación que blinde los servicios públicos en el medio rural, mejore su calidad de vida y refuerce su sostenibilidad demográfica y social.....

Queremos una ordenación del territorio útil, orientada a la modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes, como nos mandata el Estatuto de Autonomía (Art. 16.10).

El municipio de La Cistérniga, actualmente, en materia de educación, cuenta con una Escuela Infantil Municipal y dos Colegios Públicos de Educación Primaria: CEIP Félix Cuadrado Lomas y CEIP Joaquín Díaz, el cual ha sido ampliado recientemente, teniendo en cuenta que la población de la Cistérniga es joven y cuenta con un gran número de niños en edad escolar, asistiendo los alumnos de Educación Secundaria a los institutos asignados por la Junta de CyL en Valladolid. Desde el año 2007 tanto el Ayuntamiento como sus vecinos llevan reivindicando la construcción de un IESO, estando en estos momentos en base de elaboración del proyecto básico.

En relación con la sanidad, en la actualidad el municipio cuenta con un consultorio médico, sin embargo se lleva demandando un Centro de Salud desde hace varios años, ante el crecimiento de población que experimenta el municipio, siendo el único municipio que, reuniendo todos los requisitos y más, de los exigidos para su puesta en funcionamiento, no cuenta con un Centro de Salud.- Desde esta Administración lo que se intenta es atender las necesidades y demandas sanitarias de los vecinos ofreciendo unos servicios adecuados y acordes con las necesidades de los mismos.-.....
Los vecinos del municipio de La Cistérniga, asisten a urgencias a Valladolid, según la zona básica de salud asignada, cuyo desplazamiento al Hospital Río Hortega se encuentra cubierto con la línea de autobuses urbanos que les desplaza desde el propio municipio a la puerta del hospital, que se encuentra muy próximo al municipio y con fácil acceso.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de La Cistérniga, en relación a la "propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio (UBOST)", **APRUEBA** las siguientes alegaciones a los mismos:.....

1.- Los mapas de las Unidades Básicas del Ordenación y Servicios del Territorio Rurales **mantendrán los servicios públicos de competencia autonómica en los mismos lugares y con las mismas o mejores condiciones, respecto a las materias de sanidad y educación, en tanto no se creen el Centro de Salud y el IESO, cuyas infraestructuras ya tenían que estar creadas y en funcionamiento por las características propias del municipio**, además de los servicios sociales, salud pública, agricultura, ganadería, desarrollo rural, economía, empleo y equipamientos culturales; garantizando su prestación con indicadores claros de cobertura, frecuencia y medios públicos de acceso.

Los servicios públicos de la Junta de Castilla y León así como aquellos otros que de forma colaborativa se desarrollan con otras Administraciones, no se prestarán a una distancia física superior a aquella en que se reciben en la actualidad.

2.- Los mapas deben **incluir un plan de mejora de los servicios públicos de competencia autonómica**, revertiendo los recortes y en el que se corrijan las deficiencias existentes mediante la ampliación y mejora de servicios y condiciones de acceso, con equidad respecto al medio urbano.....

En el municipio de La Cistérniga, desde el 1 de Agosto de 2012, y ante la reorganización de los Puntos de Atención Continuada (urgencias) en Valladolid, se suprimieron las urgencias que se venían prestando en el Consultorio Local de La Cistérniga, integrándolo en la Zona Básica de Salud de Delicias I., por lo que se solicita que se restablezca el servicio de urgencias en el municipio, como estaba establecido con anterioridad, sábados por la mañana y festivos.-.....



- 3.- Los mapas contemplarán **el estándar mínimo de cobertura para cada uno de los servicios autonómicos**, determinando los recursos materiales y personales con que se ha de dotar a cada uno de ellos.
- 4.- Los mapas determinarán el plan **de transporte público para el acceso a los servicios autonómicos esenciales**, al objeto de garantizar el acceso en condiciones de igualdad a los mismos de toda la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia.
- 5.- Reclamamos el reconocimiento, respeto, apoyo técnico y económico por parte de la administración autonómica a las **mancomunidades existentes**, que están desarrollando sus funciones cumpliendo la normativa en vigor.
- 6.-En los mapas se ha de garantizar de forma expresa la **pervivencia de las actuales mancomunidades**, manteniendo el patrimonio, personal y competencias actuales.
- 7.- Al objeto de compatibilizar el sistema de las mancomunidades existentes con las **mancomunidades de interés general** se determinará **que la cartera de competencias de estas últimas no sea cerrada**, si no que en cada una de ellas se pueda establecer los criterios adaptados a las necesidades de los municipios que las componen.....
- 8.- Las UBOST como **referencia territorial** para la constitución de las mancomunidades de Interés General deben entenderse con **flexibilidad**, excepcionando todos aquellos supuestos en que razones de índole económica, social o cultural así lo aconsejen, a propuesta de los Ayuntamientos interesados.
- 9.-Las **políticas de incentivos y criterios de financiación** que se establezcan por parte de la Junta de Castilla y León, **serán las mismas para las Mancomunidades de Interés General que para las Mancomunidades existentes**, evitando cualquier tipo de discriminación.....
- 10.-Con la elaboración de los mapas debe avanzarse la regulación inmediata del **Fondo Autonómico de Compensación y el Plan Plurianual de Convergencia Interior** para su aplicación en el próximo ejercicio económico, con un **horizonte de 2020**, para su aplicación en las zonas de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, instrumentos ambos orientados al impulso de programas de desarrollo que garanticen el acceso a las infraestructuras y servicios públicos y potencien la generación de actividad económica y la creación de empleo.
- 11.-Exigimos incorporar al Plan Plurianual de Convergencia Interior **un programa detallado de inversiones para el periodo 2017/2020**, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando la posibilidad de que una parte significativa de los proyectos financiados por el Fondo sean gestionados directamente por las Corporaciones Locales.....
- 12.-Proponemos reconocer de forma efectiva la importancia histórica y raigambre democrática y social de las **Entidades Locales Menores** desarrollando una financiación específica para las mismas como garantía del mantenimiento de los servicios que prestan a sus vecinos, con criterios de solidaridad intramunicipal.
- 13.-Es imprescindible comprometer un **incremento importante de la participación de los municipios en los ingresos de la Comunidad para cada ejercicio de la legislatura**, que llegue directamente a todos los Ayuntamientos.
- 14.- La prestación de servicios de competencia de las Entidades Locales se ha de adaptar y se debe de flexibilizar para ser compatible con las estructuras existentes y necesidades y particularidades de los territorios.....



15.- Remitir las presentes alegaciones en el plazo indicado en el anuncio para que surta los efectos oportunos.

III- APROBACIÓN DE LA NUMERACIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA PARCELA 2 DEL SECTOR 9.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado a instancia de PROMOCIONES ZUCAL, S.A., por el que solicita la asignación de la numeración correspondiente a 20 viviendas unifamiliares que se están ejecutando en la Parcela 2 del Sector Nº 9 del PGOU de La Cistérniga, con acceso desde la Calle Margarita Salas e Isaac Peral, en el que consta informe técnico, propuesta de Alcaldía y Dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2016.-

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 23 de Mayo de 2016, al que se adjunta plano de situación de las viviendas, así como la documentación obrante en el expediente, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA:**.....

PRIMERO.- APROBAR la numeración de las viviendas unifamiliares de la parcela 2 del Sector Nº 9, conforme al plano obrante en el expediente, asignando los siguientes números:

. Viviendas con acceso por la Calle Margarita Salas: Nº Pares: 22-24-26-28-30-32-34-36-38-40.-

. Viviendas con acceso por la Calle Isaac Peral: Nº Impares: 21-23-25-27-29-31-33-35-37-39.-

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a Promociones Zucal, S.A., adjuntando plano en el que se refleja la numeración asignada.-

IV.- DECLARACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL USO RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL EN LA PARC. 25 DEL POLÍGONO 2.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente incoado a instancia de D. Roberto Sanabria Sevillano, por el que solicita se someta al Pleno de la Corporación la consideración de interés público para instalar 4 pistas de pádel cubiertas y una pista descubierta con sus correspondientes instalaciones, en la parcela 25 del polígono 4, en el Camino Bajo de Laguna de La Cistérniga, adjuntando memoria descriptiva del proyecto, redactada por el Arquitecto D. Luis Eloy Fernández Rodríguez, en el que consta informe técnico, propuesta de acuerdo y Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2016.-

Visto el informe emitido por el técnico municipal con fecha 26 de Mayo de 2016, acerca de la concurrencia del interés público que tiene que determinar el Pleno del Ayuntamiento, en el que consta que:

“Vista la DOCUMENTACIÓN PRESENTADA se expone que lo que se pretende es la construcción de 5 pistas de pádel 4 de ellas cubiertas y una descubierta junto con las instalaciones para dar servicio al uso tales como vestuarios, aseos recepción y aparcamiento.

El solicitante tal y como expone en la memoria, viene desarrollando en la actualidad esta actividad, concretamente en la nave 52, sita en la Avenida de los Álamos del Polígono la Mora de esta localidad, para lo que tiene concedida la comunicación ambiental junto con las obras de adecuación de la nave por Decreto de Alcaldía nº 737 de 30 de agosto de 2013.-.....

Las instalaciones actuales se quedan pequeñas dada la demanda actual, y además la pretensión del solicitante es inscribirse en el circuito de la Federación Española de Pádel, para lo que necesitará pistas con las medidas oficiales requeridas, que no cumplen las actuales. Asimismo al estar al lado del casco urbano, casi frente al colegio Joaquín Díaz se



evitarían los desplazamientos en coche hasta el polígono.-

El número de empleados actuales se incrementará en otros dos, pasando de dos a cuatro.-

El uso se desarrolla en 1.421 m² de una parcela de 10.277 m² según ficha catastral, de la que en edificabilidad solo computarían 958 m², ya que la pista descubierta no computa y las 4 restantes solo el 50 % pues no van cerradas completamente.

Vistos los parámetros urbanísticos aplicables conforme al artículo 113 del PGOU, al estar clasificada la parcela como suelo Rustico Común, con los datos que figuran en el memoria y sin realizar un informe exhaustivo, cosa que se realizará en la tramitación de la autorización de uso y licencia de obras, las instalaciones cumplen en general los parámetros, tal y como se indica en la hoja resumen de características urbanísticas de la memoria.-.....

La DOCUMENTACIÓN se considera suficiente para que el pleno pueda tomar la decisión acerca de la declaración de interés público del uso planteado para el municipio.-

No obstante en el caso de que se aprecie el interés público por el Pleno del Ayuntamiento, se deberá tramitar posteriormente la autorización de uso excepcional en suelo rustico, la licencias de obras y ambiental debiendo presentar la documentación necesaria para ello, y cumplir las condiciones impuestas en la normativa de aplicación:

En particular se anticipa que, en este caso, se aprecia que dada la cercanía al núcleo de población y que el artículo 308.1b) y 116 del PGOU de la Cistérniga deberá resolver la dotación de servicios que precise para el uso autónomamente, por lo que deberá:

- Conectarse a la red municipal respecto al saneamiento y abastecimiento de agua.
- Deberá de conectar su parcela a la trama urbana, asfaltando el tramo que discurre por el Camino Bajo de Laguna hasta su parcela.
- Deberá plantear, al menos. una plaza de aparcamiento por cada 100 m². En los planos que aportan ya vienen contemplados, por lo que deberá de definirlos en el proyecto de obras que se presente.
- Deberá de aislar visualmente por cortinas de seto o arbolado, al menos el 50 % del perímetro construido.

RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

En cuanto a la clasificación del suelo, la parcela donde se va a implantar la actividad, la nº 25 del polígono 4 de La Cistérniga se encuentra clasificada como suelo Rústico Común. ..

El concepto de interés público es un concepto de los denominados jurídicamente indeterminado, ya que varía según la apreciación subjetiva, que no discrecional, del órgano al que le corresponde apreciarlo, dado que no es el mismo en función de cada caso y circunstancias concretas, circunstancias que, en muchas ocasiones de han ido determinando y matizando en los tribunales.

En el caso presente, el Plan General de Ordenación Urbana de la Cistérniga, en el artículo 113.2 en relación al uso, dispone que sería autorizable las construcciones de uso dotacional, comercial, industrial, de almacenamiento y de ocio que puedan considerarse de interés público y que justifiquen la necesidad de instalarse en suelo rústico.-

En el suelo rústico común según su normativa específica y ello conforme establece el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en su nueva redacción dada por el Decreto 6/2016, de 3 de marzo para adaptarlo a la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de Medidas sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, y sobre Sostenibilidad Coordinación y Simplificación en materia de urbanismo, el uso se encuentra incluido como uso sujeto a autorización de uso excepcional previo a la licencia urbanística o declaración responsable (artículo 58. b) ya que queda incluido en el artículo 57 apartado g) referente a los usos autorizables en suelo rustico común, "otros usos sean dotacionales, comerciales, industriales de almacenamiento, vinculadas al ocio o de cualquier otro tipo, que puedan considerarse de interés público:

1. Por estar vinculado a cualquier forma de servicio público.....
2. Porque se aprecie la necesidad de su emplazamiento en suelo rústico, ya sea a causa de sus específicos requerimientos en materia de ubicación, superficies, accesos ventilación u otras circunstancias especiales, o por su incompatibilidad con los usos urbanos.



- 3. *Por estar vinculados a la producción agropecuaria.....*
- 4. *Por la conveniencia de regularizar y consolidar los asentamientos irregulares, y de dotarles con los servicios necesarios.*

Cabe señalar que tras la modificación del RUCyL por Decreto 45/2009, el artículo 308.1 del RUCYL especifica que, para autorizar usos excepcionales en suelo rústico mediante el procedimiento establecido en el artículo anterior, el órgano competente para la autorización debe considerar acreditado el interés público que justifique la autorización.-.....

Por lo expuesto hay que remitirse al artículo 102 del PGOU:

c- Los usos excepcionales del suelo rústico autorizables en función de su "interés público" deben acreditar fehacientemente esa circunstancia, así como la necesidad de ocupar este tipo de terrenos, según lo previsto en el Art. 57.g) del RU. La declaración del interés público debe otorgarla el Pleno de la Corporación Municipal.

EL PLENO deberá justificar el interés público porque aprecie la necesidad del emplazamiento en suelo rustico, ya sea a causa de sus específicos requerimientos en materia de ubicación, superficies, accesos ventilación u otras circunstancias especiales, o por su incompatibilidad con los usos urbanos.-.....

En el caso presente visto lo expuesto en la memoria se debe valorar por el órgano competente la necesidad de superficie y de ubicación en el emplazamiento propuesto y el servicio que prestaría para la enseñanza del deporte.-

En caso de declararse el interés público, se solicitara la documentación correspondiente para la tramitación de la autorización de uso, puesto que lo que se aporta tal y como expone el solicitante en su escrito, lo es solo para que el pleno pueda apreciar o no el interés público, debiendo presentar lo señalado en los artículos 306 y siguientes del RUCyL, para la tramitación de la autorización de uso excepcional propiamente dicha, debiendo resolver autónomamente toda la dotación de servicios y que la misma no perjudica a la capacidad y funcionalidad de los servicios e infraestructuras existentes (art 308.1.b) del RUCYL).-.....

Asimismo como ya se ha indicado, se deberá tramitar la licencias de obras y ambiental junto con la documentación necesaria para ello (Artículo 297 del RUCYL), pudiendo tramitarse simultáneamente la licencia de obras, la autorización de uso y la licencia ambiental y en este caso con informe preceptivo del Servicio Territorial de Medio Ambiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Vista la documentación obrante en el expediente, la Corporación, tras las oportunas deliberaciones, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA:**.....

1º.- DECLARAR LA CONCURRENCIA DE INTERÉS PÚBLICO dentro del trámite de autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación de 5 pistas de pádel, 4 de ellas cubiertas y una descubierta, con sus correspondientes instalaciones para dar servicio al uso destinado, en la parcela número 25 del Polígono 4 de La Cistérniga, ya que se trata de un uso autorizable en suelo rústico común incardinado en el apartado g) del artículo 57 del RUCYL, al ser autorizable por el PGOU el uso en suelo rústico común (artículo 113.2 del PGOU), y por apreciar la necesidad de su emplazamiento en suelo rústico por motivos de superficie, ubicación y servicio que prestaría para la enseñanza del deporte en el municipio.- ...

2º.- CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO conforme establece la normativa de aplicación, debiendo para ello, presentar el promotor, la documentación necesaria para tramitar la autorización de uso, la licencia de obras y licencia ambiental.-

V.- ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS QUE HAN DE FORMAR LAS MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES A CELEBRAR EL DIA 26 DE JUNIO DE 2016.-

Por el Sr. Presidente se informa que se va a proceder a realizar el sorteo de los miembros que han de formar las mesas electorales de este municipio en las próximas



Elecciones Generales, que se celebrarán el día 26 de Junio de 2016, en cumplimiento de lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.-

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

MUNICIPIO: CISTÉRNIGA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0319

Nombre: MARIA DEL MAR CASTRO DE PANIAGUA

Identificador: 12389593E

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0217

Nombre: CARMEN MARIA BURGOS OPORTO

Identificador: 44906083D

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0392

Nombre: MANUEL ANGEL DIAZ CHIMENO

Identificador: 12381733M

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0503

Nombre: MARIA PILAR FERNANDEZ ORDAX

Identificador: 12225658P

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0291

Nombre: JESUS CARRETERO GARCIA

Identificador: 45422881C

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0320

Nombre: MARTA CASTRO DE PANIAGUA

Identificador: 12389592K

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0236

Nombre: MARIANO CALLE DE LA ORTEGA

Identificador: 71153984B

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0233

Nombre: SERGIO CALDERON IZQUIERDO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0497

Nombre: PRISCILA FERNANDEZ MARTIN

Identificador: 71151233C



MUNICIPIO: CISTÉRNIGA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0094

Nombre: MARIA ROSARIO GIL ABAD

Identificador: 09343807B

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0238

Nombre: EDUARDO HERNANDEZ PEREZ

Identificador: 12336023L

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0084

Nombre: LAURA GARCIA VEGAS

Identificador: 71165441Z

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0495

Nombre: RAQUEL MARTINEZ MADERO

Identificador: 44907058H

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0354

Nombre: MARTA LOPEZ REDONDO

Identificador: 71139470X

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0225

Nombre: MARIA ESTHER HERGUEDAS SACRISTAN

Identificador: 44910601L

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0469

Nombre: DANIEL MARTIN POSADILLA

Identificador: 12391325Y

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0105

Nombre: JAIME GOMEZ CUESTA

Identificador: 71143159L

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0288

Nombre: NOELIA IRIMIA FERNANDEZ

Identificador: 71156153H



MUNICIPIO: CISTÉRNIGA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: C

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:C0110

Nombre: MARIA JOSE PEREZ SEGOVIA

Identificador: 11962755H

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:C0356

Nombre: JENIFER SANCHEZ BRAVO

Identificador: 71164559Y

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:C0357

Nombre: ISABEL ALEJANDRA SANCHEZ CALDERON

Identificador: 44904313X

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:C0511

Nombre: ROSA MARIA VALENCIA COBREROS

Identificador: 09287942J

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:C0074

Nombre: JOSE MANUEL PEREZ GONZALEZ

Identificador: 12390615D

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:C0173

Nombre: DIEGO RECIO REGUERO

Identificador: 71162511M

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:C0507

Nombre: JORGE VALCUENDE LOMA

Identificador: 44911742X

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:C0318

Nombre: JUAN CARLOS RUIZ POZO DEL

Identificador: 12776384E

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:C0042

Nombre: FERNANDO PEÑAS PRIETO



Identificador: 12188859D

MUNICIPIO: CISTÉRNIGA

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0399

Nombre: JOSE LUIS GOMEZ PUERTAS

Identificador: 09273171P

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0088

Nombre: MARIA VICTORIA BARUQUE ORDAX

Identificador: 44905814Q

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0202

Nombre: ALBERTO CUADRILLERO BARRAGAN

Identificador: 44912428Y

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0191

Nombre: MANUEL CORREA RIVERO

Identificador: 71136825X

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0095

Nombre: NURIA BENITO RODRIGO

Identificador: 71101764R

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0071

Nombre: GUSTAVO ADOLFO BAEZ MORENO

Identificador: 44901135Y

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0425

Nombre: SUSANA GONZALEZ GUERRERO

Identificador: 12397082J

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0011

Nombre: FRANCISCO JESUS ALEJOS VAÑES

Identificador: 09346530C

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0190



Nombre: JOSE ANTONIO CORONADO PIÑEIRO

Identificador: 72577345V

MUNICIPIO: CISTÉRNIGA

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0074

Nombre: FERNANDO MARTIN CASTILLA

Identificador: 12389448S

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0246

Nombre: ROBERTO POLO HERRADOR

Identificador: 09275804L

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0303

Nombre: MARIA CARMEN RODRIGUEZ HERRERO

Identificador: 09303691F

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0293

Nombre: JESUS ALBERTO RODRIGO MAILLO

Identificador: 09340408Q

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0260

Nombre: FRANCISCO JAVIER PRO REY

Identificador: 71145799Z

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0372

Nombre: LAURA SAN SEGUNDO LOZAR DE

Identificador: 71931602E

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0135

Nombre: DAVID MORENO PEREZ

Identificador: 71129179T

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0030

Nombre: JOSE IGNACIO LOZANO APARICIO

Identificador: 09328074X



VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0040

Nombre: EVA MADRUGA CARBAJOSA

Identificador: 71164101P

MUNICIPIO: CISTÉRNIGA

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0026

Nombre: ADOLFO ALCUBILLA TORRES

Identificador: 71151245D

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0491

Nombre: FERNANDO JOSE GEADA LORENZO

Identificador: 77593128Y

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0230

Nombre: MARIA BEATRIZ CAPELLAN ROMERO

Identificador: 09301361T

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0050

Nombre: MARIA VICENTA ALVAREZ CIFUENTES

Identificador: 12194174B

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0632

Nombre: ANGEL JORLAN RUIZ

Identificador: 09309071M

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0145

Nombre: JOSE MARIA BASTARDO GARCIA

Identificador: 12407258T

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0174

Nombre: JESUS MARIA BRAGADO LOPEZ

Identificador: 12243203G

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0584

Nombre: LAURA HERNANDEZ COBOS

Identificador: 12405548S



VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0667

Nombre: MARIA DEL CARMEN LOPEZ MARIÑO

Identificador: 09749411X

MUNICIPIO: CISTÉRNIGA

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0461

Nombre: FELIPE ROMERO SALVACHUA

Identificador: 72878741K

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0155

Nombre: ANGEL MORENO MERINO

Identificador: 07936102K

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0097

Nombre: SARA MARTINEZ VELASCO

Identificador: 71165290R

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0587

Nombre: MARIA ANGELES TIO DEL RIVAS

Identificador: 12370813X

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0122

Nombre: CAROLINA MERINO SOBRINO

Identificador: 12404914W

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0098

Nombre: OLGA MARIA MASSA HERNANDEZ

Identificador: 12392228N

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0451

Nombre: PATRICIA ROJO ARRANZ

Identificador: 12399681J

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0165

Nombre: MARIA NURIA FELISA MOZO RODRIGUEZ



Identificador: 12390454D

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0664

Nombre: ROSA MARIA VIGO VAZQUEZ

Identificador: 71130546X

MUNICIPIO: CISTÉRNIGA

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: A

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0579

Nombre: DAVID GARCIA RODRIGUEZ

Identificador: 12377109G

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0747

Nombre: MARIA JOSE HERNANDO GARCIA

Identificador: 09307142P

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0555

Nombre: FRANCISCO JOSE GARCIA LOPEZ

Identificador: 12397457C

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0679

Nombre: MARIA DE LAS MERCEDE GONZALEZ MATOS

Identificador: 70812253Z

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0777

Nombre: DAVID HUANCO ACERO

Identificador: 12433999S

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0026

Nombre: ALBA ALFAGEME SERRANO

Identificador: 71176480J

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0345

Nombre: REBECA CRIADO DIEZ

Identificador: 71135115W

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0073



Ayuntamiento de
LA CISTÉRNIGA (Valladolid)

Nombre: MARIO ALVAREZ VELASCO

Identificador: 71129556D

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0333

Nombre: FERNANDO CORTIJO FERNANDEZ

Identificador: 14937383X

MUNICIPIO: CISTÉRNIGA

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: B

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0245

Nombre: ALMA MUÑOZ BENITO

Identificador: 12424529K

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0430

Nombre: YOLANDA ESTHER RENEDO NIETO

Identificador: 12398203F

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0236

Nombre: NURIA MARIA MORO GUERRA

Identificador: 09339615M

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0753

Nombre: LUIS PASCUAL VELASCO MARTIN

Identificador: 09270318F

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0581

Nombre: ANGEL ALBERTO SANCHEZ ROMAN

Identificador: 71131232Y

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0433

Nombre: ROSARIO REPISO SACRISTAN

Identificador: 09254645C

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0506

Nombre: ANA MARIA RONDON HERNANDO

Identificador: 12414207A

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0285

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244



Ayuntamiento de
LA CISTÉRNIGA (Valladolid)

Nombre: ALFREDO OBREGON MORATINOS

Identificador: 09325995R

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0503

Nombre: JOSE MARIA ROMAN MARTINEZ

Identificador: 09259027D

MUNICIPIO: CISTÉRNIGA

DISTRITO: 01 SECCION: 005 MESA: U

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0539

Nombre: JULIO PEREZ GARCIA

Identificador: 09299683R

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0087

Nombre: GIL ANGEL BRIEGA CALERO

Identificador: 12369259C

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0637

Nombre: ANDRES SANCHO FERNANDEZ

Identificador: 12766709F

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0273

Nombre: JAVIER GARCIA VELASCO

Identificador: 12394264R

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0279

Nombre: JESUS GOMEZ CUESTA DE LA

Identificador: 12370019K

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0600

Nombre: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Identificador: 09255156W

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0268

Nombre: MARIANO GARCIA RECIO

Identificador: 12323991Q

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244



Ayuntamiento de
LA CISTÉRNIGA (Valladolid)

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0043 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE JAVIER ARANBURU MARIN

Identificador: 22748106W

Dirección: CALLE DEL CAÑO 3 PISO P01 PTA B

Cod. Postal: 47193

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0242

Nombre: MIGUEL ANGEL GARCIA FLORES

Identificador: 09336718Y

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.